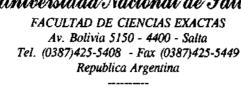
Universidad Nacional de Ialta



Salta, 17 de Mayo de 2010

EXP-EXA: 8227/2010

RESD-EXA: 202/2010

VISTO:

El pedido efectuado por la Directora del Departamento de Química Lic. Sonia Torres, en el sentido de que se refuercen las tareas de limpieza del Departamento;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad efectivamente se encuentra con falta de personal y debe arbitrar los medios para garantizar el normal cumplimiento de las tareas de limpieza en los distintos Departamentos y dependencias de la Facultad;

Que para el mes de Mayo, la Facultad de Ciencias Exactas, no excede el cupo máximo de 60 (sesenta) horas extras establecido por Resolución 503/2006 del Consejo Superior de la Universidad;

Que el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras a favor del Sr. José Ramón Eduardo Villa para cumplir tareas de limpieza en el Departamento de Química desde el 18 y hasta el 31 de mayo de 2010, en el marco del Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/06.

ARTÍCULO 2º: Imputar, en el marco de la Res. C.S. Nº 503/2006 el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. José Ramón Eduardo Villa, al Sr. Pablo Jaramillo, al Dpto. de Química y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

NFA

Mag MARIATERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA AND CLEAR OF THE PARTY OF THE P

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DECENIO PACHETRO DE LAS EXACTAS - UNISA